

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2018

El día 28 de junio de 2018 a las 9:30 horas, en la sala de juntas del CEDEP, se reúne la Comisión Académica en la Universidad Pablo de Olavide.

Asisten a la reunión D. Alberto del Campo, D. David Soto, D. Pim Edelar, D. Juan Antonio Anta, D. Pedro Ribera y D^a María Pérez Fernández.

Se celebra la reunión con el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

La Comisión revisa el acta de la reunión anterior y aprueba por unanimidad

2.- Aprobación de actividades para el año en curso y aprobación del presupuesto

La comisión propone las siguientes actividades, para las cuales aprueba el presupuesto:

- Curso de Sistemas de Información Geográfica;
- Curso de Competencias en Información;
- Jornada doctoral anual;

La comisión establece mandar una encuesta al alumnado para sondear la preferencia de cursos para el próximo curso, como viene haciéndose habitualmente, así como encuesta de satisfacción en relación a las actividades llevadas a cabo en el curso 2017/18.

3.- Organización de la Jornada Doctoral del Programa

La comisión propone celebrar la Jornada Doctoral anual el día 19 de Octubre de 2018, asignándose para la misma un presupuesto de 1500€. Se enviará una circular informativa a los alumnos y directores de tesis en el mes de julio, así como otras dos circulares al inicio del curso. Se proponen dos ponentes para que impartan sendas charlas magistrales, siendo estos D. Manuel Laínez del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) y D. José Antonio Rubio Caballero, profesor de Historia Contemporánea de la Universidad de Extremadura.

4.- Revisión de la nueva normativa de concesión de premio extraordinario de doctorado

Revisada la documentación relativa a la nueva normativa, enviada por el Vicerrectorado de Postgrado y Educación Permanente, la comisión propone elevar las tres alegaciones que se adjuntan a esta acta, según modelo oficial propuesto por el Vicerrectorado.

5.- Compromiso documental.

Con objeto de dar soluciones a diferentes situaciones relacionadas con la defensa de tesis de candidatos que compaginan sus estudios con el desempeño de una carrera profesional relevante, y

que así mismo tienen sobrada formación para optar al título de doctor, la comisión aprueba la introducción de nuevos criterios a cumplir por los alumnos, que quedan recogidos en el compromiso documental y que pueden consultarse en este [enlace](#).

6. Renovación del título

La coordinadora recuerda que a finales del año en curso habrá de llevarse a cabo la Renovación de la Acreditación del doctorado, para lo cual habrá de elaborarse un Autoinforme diferente a los informes de seguimientos anuales. Si bien la responsabilidad de la redacción de el autoinforme recae en el responsable de calidad, se solicita la colaboración de todos los miembros de la comisión, a fin de recabar la máxima información posible. Recomienda la lectura de la “Guía para la Renovación de la Acreditación de Programas de Doctorado” de la Agencia Andaluza del Conocimiento. La coordinadora sugiere que la becaria colaboradora redacte una lista con la información pública obligatoria que la DEVA pretende que deba estar disponible en la página web del programa de doctorado y que aún no se haya subido a la página web del programa.

7. Ruegos y preguntas

La comisión pide que se mejore la plataforma de evaluación de los alumnos, que da muchos problemas y dificulta el trabajo en la misma. Igualmente preguntará al CEDEP el modo de gestionar la situación de algunos alumnos en 2º y 3er año en el programa de doctorado, que acaban de conseguir beca de investigación y que requieren permanecer 4 años en un programa de doctorado, lo cual es complicado pues el máximo permitido para un alumno matriculado a tiempo completo, son cinco años.

Sin más asuntos que tratar, se cerró la reunión a las 13.30 en el lugar arriba indicado.

Sevilla 28 de Junio de 2018

Coordinadora del Programa

Responsable de Calidad

Fdo.: D^a María Pérez Fernández

Fdo.: D. Pedro Ribera

Vocales

Fdo.: D. Alberto del Campo

Fdo.: David Soto

Fdo.: D. Juan Antonio Anta

Fdo.: D. Pim Edelar

FORMULARIO-TIPO PARA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES (MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA)

Instrucciones para redactar las alegaciones

- Debe presentarse un formulario por cada alegación que desee formularse a un precepto.
- Escriba sólo el apartado o apartados objeto de alegaciones.
- Indique con tachado el texto que se propone suprimir, y con subrayado el texto que se propone introducir.

Persona que realiza las alegaciones

Nombre y apellidos	María Pérez Fernández Coordinadora de la Comisión del Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad
Sector Comunidad Univ. ^a	PDI
Correo electrónico	maperfer@upo.es

Norma a la que se presenta alegaciones

ANTEPROYECTO DE NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, ASOCIADOS A LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UPO (EDUPO)

Artículo al que se presentan alegaciones

Artículo	Artículo 6, Anexo I		
Apartado(s)	Méritos EDUPO	Subapartado(s)	

Alegación:

En la valoración de los méritos EDUPO la ponderación se establecen cuatro:

M1- Valoración secreta del Tribunal de Tesis: 0.25

M2- Valoración global del documento de actividades: 0.30

M3- Mención Internacional/Industrial: 0.2

M4- Régimen de Cotutela: 0.25

El mérito M2 sólo se puede evaluar con la calificación de 'APTO' o 'NO APTO'. Para que un alumno haya podido defender su tesis, ha tenido que obtener la calificación de APTO en la última evaluación, por lo que todos los doctorandos contarán con una calificación similar. La inclusión de este mérito induce a un alto grado de subjetividad por parte de la comisión evaluadora de los doctorandos que concurren el premio extraordinario y puede generar situaciones de agravio entre los concurrentes.

FORMULARIO-TIPO PARA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES (MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA)

Por ello, proponemos eliminar el Mérito 2 y redistribuir las calificaciones entre los otros tres méritos de forma proporcional

M1new- Valoración secreta del Tribunal de Tesis: 0.33

M2new- Mención Internacional/Industrial: 0.33

M3new- Regimen de Cotutela: 0.353

Concordancia (otras disposiciones afectadas)

No existen.

Breve explicación y motivación de la alegación

La valoración global del documento de actividades con se evalúa a los doctorandos sólo contemplan las opciones 'APTO' y 'NO APTO', sin que se otorgue ninguna calificación numérica a tales informes. Por ello, las comisiones que deban de evaluar a los doctores que optan al premio extraordinario no podrán contar con una calificación objetiva que permita distinguir a unos alumnos respecto de otros. Adicionalmente y como reza el artículo 14.3 del RD 99/2011, y constituye "un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis". Por tanto, en primer lugar este documento no está pensado para evaluarse de forma cuantitativa y además, este mérito ya está implícitamente incluido en la valoración secreta del Tribunal de Tesis (M1).

La inclusión del mérito 2 derivaría en un elevado grado de subjetividad en el proceso de evaluación que ha de ser evitado.

Espacio reservado a Secretaría General

ALEGACIÓN N.º

Fecha de entrada:

FORMULARIO-TIPO PARA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES (MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA)

Instrucciones para redactar las alegaciones

- Debe presentarse un formulario por cada alegación que desee formularse a un precepto.
- Escriba sólo el apartado o apartados objeto de alegaciones.
- Indique con tachado el texto que se propone suprimir, y con subrayado el texto que se propone introducir.

Persona que realiza las alegaciones

Nombre y apellidos	María Pérez Fernández Coordinadora de la Comisión del Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad
Sector Comunidad Univ. ^a	PDI
Correo electrónico	maperfer@upo.es

Norma a la que se presenta alegaciones

ANTEPROYECTO DE NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, ASOCIADOS A LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UPO (EDUPO)

Artículo al que se presentan alegaciones

Artículo	Artículo 6, Anexo I		
Apartado(s)	Contribuciones científicas	Subapartado(s)	

Alegación:

En lo referente a las contribuciones científicas objeto de evaluación, se incluyen ocho tipos de méritos, de los cuales:

C8- Artículo en revista científica indexada en JCR o SCOPUS: 0,250

Se pide que se revise la calificación dada a las publicaciones, en función del cuartil en el que se encuentre la revista en la que se han publicado, dando mayor peso a las de Q1, seguidas de Q2, Q3 y Q4.

Concordancia (otras disposiciones afectadas)

No existen.

Breve explicación y motivación de la alegación

**FORMULARIO-TIPO PARA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES (MIEMBROS DE
LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA)**

Las revistas científicas indexadas se agrupan en cuatro cuartiles (Q1, Q2, Q3 y Q4), en virtud de su índice de impacto, para cada una de las áreas de conocimiento. Puesto que no es igualmente sencillo, ni tiene el mismo valor, publicar en revistas ubicadas en cada uno de los cuartiles, es lógico que aquellos artículos publicados en revistas del primer cuartil tengan más peso que las de cuartiles sucesivos. Por ello, debería de ponderarse el valor de las publicaciones en función del cuartil en el que se encuentren, en orden decreciente del Q1 al Q4.

Espacio reservado a Secretaría General

ALEGACIÓN N.º

Fecha de entrada:

FORMULARIO-TIPO PARA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES (MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA)

Instrucciones para redactar las alegaciones

- Debe presentarse un formulario por cada alegación que desee formularse a un precepto.
- Escriba sólo el apartado o apartados objeto de alegaciones.
- Indique con tachado el texto que se propone suprimir, y con subrayado el texto que se propone introducir.

Persona que realiza las alegaciones

Nombre y apellidos	María Pérez Fernández Coordinadora de la Comisión del Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad
Sector Comunidad Univ. ^a	PDI
Correo electrónico	maperfer@upo.es

Norma a la que se presenta alegaciones

ANTEPROYECTO DE NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, ASOCIADOS A LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UPO (EDUPO)

Artículo al que se presentan alegaciones

Artículo	Artículo 7		
Apartado(s)		Subapartado(s)	

Alegación:

En este artículo se establece que ‘...Con el fin de asegurar una distribución ponderada de premios entre ámbitos de investigación, de entre las y los solicitantes que superen esta puntuación mínima, se seleccionarán en primer lugar aquellos con la puntuación máxima de cada Programa de Doctorado (que haya superado el corte). El resto de las solicitudes serán valoradas conforma a la puntuación obtenida.’

Esta forma de proceder podría concluir puntuaciones diferentes para cada área de conocimiento, lo que a su vez podría redundar en que algunas áreas concretas reciban más premios que otras.

Por ello, se propone:

1. Que el cálculo de la puntuación relativa para cada área de conocimiento se lleve a cabo según los criterios y áreas de conocimiento establecidas por la ANECA.
2. Que el prorrateo de calificaciones se haga dentro de las áreas de conocimiento previamente establecidas, de modo que cada doctor compita sólo con otros

**FORMULARIO-TIPO PARA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES (MIEMBROS DE
LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA)**

doctores dentro de su área de conocimiento, y no con todos los concurrentes, con independencia de la línea de conocimiento a la que pertenezcan.

Concordancia (otras disposiciones afectadas)

No existen.

Breve explicación y motivación de la alegación

Espacio reservado a Secretaría General

ALEGACIÓN N.º

Fecha de entrada: